

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorandum N° 263, de fecha 30.11.2020, del Director de Seguridad Pública, solicitando realizar la respectiva Propuesta Pública.
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1909, de fecha 30/11/2020, de la Jefa Departamento de Finanzas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere efectuar la adquisición del servicio de enlace de la cámara de tele-vigilancia en el sector de Panamá, en la comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con recursos provenientes del Fondo del Presupuesto Municipal. Número de Cuenta N° 215.22.06.001.001.017.

DECRETO

EXENTO N° 3422.

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública el proyecto denominado **"ENLACE CÁMARA DE TELE-VIGILANCIA EN SECTOR DE PANAMA - SANTA CRUZ"**, y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Seguridad Pública**, y el **Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Seguridad Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Secplan

FMGR/GAGV/PAC/vph.

c. c.:
- Alcaldía (01)
- Archivo (01)
-----/